

## **Programa de Apoyo a la Investigación en las Ciencias Aviares**

### **Bases para la presentación de proyectos**

La evaluación de los proyectos está dirigida por una Comisión integrada por 3 miembros a saber:

- a) Un representante de USPOULTRY
- b) Un miembro de la Comisión Ejecutiva del ITC
- c) Un profesional propuesto por la Comisión Ejecutiva del ITC

El Coordinador del Comité Técnico Científico proporciona el apoyo administrativo a la actividad.

Para la evaluación de los proyectos presentados en los llamados que se realizan anualmente, se recurre a la participación de destacados académicos cuyas nacionalidades no coinciden con la de ningún proyecto presentado y que representan todos a diferentes países.

El llamado es abierto a quienes en forma individual o colectiva presenten dentro de los plazos y condiciones que se establecen, Proyectos de Investigación sobre cualquier tema relacionado directamente a las ciencias avícolas que tengan como condición la posibilidad de su aplicación general.

Pueden participar los individuos o grupos que cuenten con el aval de una organización de enseñanza terciaria o institutos de investigación agropecuaria estatal.

Los mismos deberán ser presentados a través de alguno de los gremios integrantes de ALA el que lo respaldará, se responsabilizará por su cumplimiento y participará con un delegado en el control de la ejecución del mismo. Dentro de la responsabilidad se consideraran los gastos en los que incurran con fondos suministrados por el programa.

- Se busca estimular la participación de los investigadores en forma individual o colectiva desempeñándose en Facultades afines a nuestros propósitos o privados que tengan la posibilidad de utilizar la infraestructura de una institución equipada para las tareas de tipo estatal o paraestatal.
- El dinero no podrá ser utilizado para retribuciones personales, pago de viáticos ni la compra de servicios a terceros.
- Las tareas deberán estar concluidas en el plazo máximo de 12 meses a partir del otorgamiento de los fondos. Los mismos se irán liberando en función de los informes de avance que se presentarán cada 3 meses o en los plazos que determine la Comisión del Comité Técnico Científico.

- En la difusión de los resultados tendrán prioridad de comunicación de ALA así como en presentaciones o actividades de la USPOULTRY. Por ello el compromiso estipula que la difusión de resultados será inicialmente a través de estos dos organismos.
- Dentro de las presentaciones se incluyen: Capacitaciones, Seminarios, Congresos Latinoamericanos o Regionales, Cursos Nacionales o Internacionales, Exposiciones Internacionales o actividades de difusión en su marco y otras formas de comunicación de similares características.
- El formato de presentación de los proyectos se adjunta en archivo aparte y será difundido por los medios de comunicación de ALA, el/los participantes deberán de apearse estrictamente a ellos. Se presentarán por vía electrónica acompañados de:
  - Documentación de identidad
  - Aval de la institución terciaria de enseñanza, institución de investigación veterinaria o agropecuaria y la gremial integrante de ALA correspondiente al país. Esta última será responsable legal y económicamente frente a incumplimientos por parte del equipo por ellos avalado

**La misma consistirá en:**

- Antecedentes del tema/problema al que se dirige la investigación
- Objetivos que se espera obtener y plazo de los mismos
- Actividades que se llevarán a cabo
- Procedimiento detallado de los métodos a emplear
- Producto que se espera como resultado
- Presupuesto detallado de utilización del apoyo económico en US

Se adjuntará un curriculum de los integrantes del equipo investigador donde figuren los principales antecedentes académicos y formativos del o los participantes incluyendo publicaciones si las tuvieran o presentaciones en Seminarios, Congresos o similares que sean reconocidos.

La extensión de esta información se limitará a lo que determina el formulario respectivo con formato A4 con letras de tamaño 12.

A los fines de su evaluación, la Comisión designará los grupos asesores que estime del caso según el objetivo de cada investigación en concreto. Se integrarán por 3 o 5 técnicos de la región seleccionados por su idoneidad en el tema.

- Sus reuniones podrán ser presenciales o virtuales. Se expedirá con un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de fijada para el cierre de las presentaciones el cual será inamovible La puntuación se asignará según criterios uniformes para todos los casos aprobados oportunamente por la Comisión. (Se adjunta planilla utilizada)
- El informe final de los puntajes asignados será considerado por la citada Comisión la que declarará el/los ganadores de acuerdo a la cantidad de Proyectos a ser financiados según se estipule en el llamado respectivo.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple levantándose un acta que será elevada para su consideración del Consejo Directivo de ALA siendo ésta la autoridad final, para aprobar los proyectos a ser financiados.
- El dictamen del mismo será inapelable y podrá ser adoptada en una sesión de forma presencial o electrónica.
- Los montos a destinar a cada proyecto serán informados dentro de las bases de presentación. El llamado puede ser declarado desierto (total o parcialmente) si la Comisión lo estima y el dinero será destinado a engrosar la partida del año siguiente.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.
- Sus resoluciones serán informadas inmediatamente al Consejo Directivo de ALA y las autoridades de la USPOULTRY. El Consejo podrá avalar o rechazar las mismas sin explicaciones.

*Decidido/s el o los proyecto/s que se respaldarán, los participantes deberán firmar un compromiso sobre sus responsabilidades sobre lo que implica su no cumplimiento.*

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de las acciones legales que pudieran corresponder contra quienes figuran como aval a la presentación de los candidatos

Junto al informe final del proyecto en un formato publicable en las revistas arbitradas del ramo, será presentado en forma simultánea, un detalle de los gastos efectuados con sus comprobantes los que deberán ser aprobados por los organismos contables de ALA. Se podrán solicitar todas las aclaraciones del caso.